

DOCUMENTO S/5854

Carta, de 6 de agosto de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[Original: inglés]
[6 de agosto de 1964]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de hacer la comunicación siguiente acerca de un ataque armado cometido por las fuerzas armadas israelíes a lo largo de la línea de demarcación establecida por el armisticio sirio-israelí.

El miércoles 5 de agosto de 1964, exactamente a las 23.57 (hora local), fuerzas armadas israelíes estimadas en un pelotón de infantería, apoyadas por armas automáticas, atacaron algunos de nuestros puestos sirios del otro lado de la línea de demarcación del armisticio, en el sector de Ainmemoun. Salieron al encuentro de las fuerzas armadas atacantes de Israel avanzadas sirias que se vieron obligadas a responder al fuego para detenerlas. Además, algunos elementos de las fuerzas atacantes trataron de rodear al puesto y atacar desde la retaguardia, pero las fuerzas armadas sirias que defen-

dían ese sector frustraron esa tentativa y se produjo entonces un intenso tiroteo. El jueves 6 de agosto de 1964, aproximadamente a las 6.30, hora local, entró en efecto el cese del fuego a petición del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua.

Tengo el honor de señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad esta agresión gratuita y provocativa cometida por las autoridades israelíes en evidente violación de sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Armisticio General sirio-israelí, y el grave peligro que amenaza la paz y la seguridad de la región.

Mucho agradeceré que se transmita esta carta a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rafik ASHA
Representante Permanente de Siria
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5855

Comunicación, de 6 de agosto de 1964, dirigida al Secretario General por el Presidente de Chipre

[Original: inglés]
[6 de agosto de 1964]

Deseo hacer referencia a la comunicación que le remití por intermedio del Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas el 28 de julio [véase S/5842] y añadir a lo allí expresado que, prescindiendo de la opinión jurídica expuesta en esa comunicación, deseo asegurar a Vuestra Excelencia que la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre gozará de plena libertad de circulación por todo el territorio de la República. Las únicas excepciones serán ciertas localidades relacionadas con la defensa del Estado, el acceso a las cuales podrá arreglarse previa consulta entre el Gobierno y el general Thimayya, Comandante de la UNFICYP.

MAKARIOS
Presidente de la República de Chipre

DOCUMENTO S/5857

Carta, de 7 de agosto de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]
[7 de agosto de 1964]

Por orden del Gobierno Real de Camboya, tengo el honor de comunicarle lo siguiente, para información de los miembros del Consejo de Seguridad:

El 3 de agosto de 1964, hacia las 8.15 horas, dos aviones de reacción de las fuerzas armadas de la República de Viet-Nam sobrevolaron a baja altura el *phum* de Khley, *khum* de Triek, *srok* de Me Mot, en la provincia de Kompong Cham, unos tres kilómetros adentro de territorio camboyano.

Después de disparar ráfagas de ametralladora sobre el mencionado *phum*, los dos aviones se retiraron a Viet-Nam del Sur.

Mucho le agradeceré se sirva disponer la distribución de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) VOEUNSAI SONN
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas